



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2127 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña TERESA ZULEMA ESCALONA ESCALONA, RUT. N° 11.965.618-4, con domicilio particular en calle Argentina n° 1964, Villa Las Naciones de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 221 de fecha 11 de diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña TERESA ZULEMA ESCALONA ESCALONA, Patente Comercial de PELUQUERIA, ubicada en calle Ocalindo n° 866 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Teresa Zulema Escalona Escalona.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL